



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su beneplácito por el Proyecto “Aula de la Calma”, creado por los alumnos y las alumnas del Colegio Secundario N°9 de El Calafate, en el marco del espacio curricular Proyecto Socio Comunitario Social: “Valores en Acción”, y presentado en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología como una propuesta institucional que favorece el bienestar emocional, la inclusión y la empatía para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o que atravesasen una crisis emocional.

IANNI, ANA MARÍA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca expresar el beneplácito de este Honorable cuerpo frente a una propuesta de estudiantes que destaca por su sensibilidad, su enfoque inclusivo, su intención de ofrecer una respuesta concreta a las necesidades emocionales de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) o que atraviesan una crisis emocional con una iniciativa pedagógica innovadora.

La propuesta surge a raíz de un episodio sufrido por una alumna del Colegio Secundario N°9 de El Calafate que fue contenido por su docente, Andrea Marcela Losada, y, a partir de allí, alumnos y alumnas elaboraron la propuesta en el marco del espacio curricular denominado Proyecto Socio Comunitario Social: “Valores en Acción”. Luego, la propuesta fue presentada en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología como Proyecto “Aula de la Calma”. Este, se encuentra destinado a crear un espacio institucional que favorece el bienestar emocional, la inclusión y la empatía hacia alumnos y alumnas con TEA y hacia quienes experimentan situaciones de ansiedad, ataques de pánico, crisis de angustia o sobrecarga emocional.

La idea principal consiste en brindar a los y las estudiantes un espacio seguro, cuidado y supervisado donde puedan gestionar adecuadamente sus emociones, recuperar la calma y reflexionar sobre sus conductas antes de reincorporarse a la dinámica escolar. Se trata de un espacio específico, un aula particular a la cual podrá ingresar a pedido, o bien indicado por su docente o integrante del equipo de preceptores u orientación, y con la debida autorización y supervisión, para permanecer por un tiempo de entre 15 y 20 minutos, pudiendo extenderse en casos que lo ameriten, a los fines de dar contención a la situación particular por la que se atraviese. Este espacio no se concibe como sanción sino como una herramienta pedagógica y de acompañamiento emocional.

Dentro del “Aula de la Calma” se establecen normas de convivencia para mantener el respeto, el silencio o un tono de voz adecuado y el uso responsable de los recursos disponibles. Por ejemplo, allí dentro no está permitido el uso de dispositivos electrónicos, salvo indicación específica del responsable. En cambio, se

fomenta que durante la estadía se realicen actividades tales como: técnicas de respiración y relajación, mindfulness, escritura reflexiva o expresión artística, lecturas breves con enfoque en educación emocional o bien el uso de materiales sensoriales o lúdicos orientados a la autorregulación. Además, debe funcionar con una ambientación específica que incluya luz tenue o regulable, colores suaves, cojines, mantas, juguetes anti-estrés, pelotas sensoriales, música relajante, libros ilustrados y/o para colorear, cartelia visual para expresar emociones o facilitar la comunicación y la evidente posibilidad de permanecer en silencio, sin contacto, si el alumno o alumna lo necesitase.

En cuanto a los responsables, estos se encuentran bajo un protocolo y en coordinación por el personal docente y/o integrantes del equipo de orientación, quienes deben recibir la capacitación específica en estrategias de contención y acompañamiento. Entre sus tareas, el proyecto de los alumnos y alumnas contempla que registren a quienes ingresen, su motivo, horarios de entrada y salida y las observaciones pertinentes para que, en caso de reiteración o situaciones de mayor complejidad, articulen con el equipo de orientación un abordaje específico y su seguimiento institucional, con la debida garantía de confidencialidad y respeto por la intimidad de cada estudiante. Por último, prevé una instancia de evaluación de estos registros que se complementa con encuestas a estudiantes y docentes y propuestas de mejora para ampliar su funcionamiento en base a lo observado.

En síntesis, nos encontramos ante un proyecto ideado por un grupo de estudiantes que se propuso atender a las necesidades de una de sus compañeras que enfrentaba dificultades emocionales y sensoriales durante la jornada escolar que no recibían la debida atención para conseguir la tan ansiada calma. Frente a este tipo de desafíos, no siempre visibles ni comprensibles sin la debida información y capacitación, se propusieron buscar la manera de evitar la frustración y las interrupciones del proceso educativo que en ocasiones recae en el simple aislamiento. Por lo tanto, diseñaron este tipo de “Aula de la Calma” como espacio de contención y regulación emocional dentro del CPES N°9 destinado principalmente a estudiantes con TEA y a quienes atraviesan situaciones de ansiedad, ataques de pánico, crisis de angustia o sobrecarga emocional guiados por un responsable capacitado.

Para concluir, queremos destacar que es un proyecto nacido desde la comunidad educativa frente a su propia experiencia y con el deseo de generar integración real, empatía y comprensión de cada estudiante con el que se comparte un espacio a diario. No sólo se busca un mejor tránsito de la escolaridad sino también hacer de su propia escuela una institución más humana, comprensiva y mejor preparada para acompañar a todos y a todas.



Por ello, el reconocimiento de este proyecto no sólo pone en valor el compromiso y la creatividad de sus autores, sino que invita a repensar el rol de las instituciones educativas como espacios de cuidado emocional y respeto por la diversidad. Acompañar y visibilizar este tipo de iniciativas significa avanzar hacia una escuela más justa, inclusiva y centrada en el bienestar integral de sus estudiantes.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

IANNI, ANA MARÍA